EXAMEN COORDINADOR DEPORTIVO

PARTE GENERAL

EL CCVM. HISTORIA. MISIÓN Y VISIÓN. INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS

1.- La misión del CCVM se define:

- a) Como un modelo de referencia nacional e internacional en su ámbito por sus instalaciones, programas de actividades y servicios para sus abonados y ciudadanos en general. Reconocido como exponente de una sociedad avanzada en la que la salud, el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo de las personas en todas sus dimensiones es una realidad tangible.
- b) Los siguientes serán algunos de los atributos principales de la entidad que permitirán alcanzar y visibilizar lo anterior:
- Integrada en el Sistema Deportivo Madrileño y protagonista destacado del mismo; reconocida, con prestigio, bien vista desde dentro y desde fuera.
- Disponiendo de una programación complementaria de actividad de carácter sociocultural y de ocio que complemente la deportiva y que contribuya a hacer del Club un espacio singular, extraordinario, orientado al crecimiento integral de las personas, especialmente en edades infantiles y juveniles.
- Más visible y accesible a la ciudadanía de Madrid (en el deporte, en la formación, la inclusión social y la cultura).
- Con un modelo de gestión basado en la Orientación al Usuario, la Accesibilidad Universal, la Sostenibilidad, la Excelencia, la Transparencia y el Buen Gobierno.
- c) a y b son falsas.
- d) a y b son verdaderas

2.- Son Valores del CCVM:

- a) La búsqueda continua de una mayor apertura a la ciudad de Madrid, en el á nbito deportivo, pero también en el social y cultural.
- b) La gestión medioambiental como ejemplo de sensibilización y conservación de sus instalaciones.
- c) El rigor en la conservación de su patrimonio deportivo, arquitectónico, histórico, natural y paisajístico.
- d) todas son ciertas

3.- La visión del CCVM consiste en:

- a) El Club de Campo Villa de Madrid tiene como razón de ser la gestión, como servicio público, de las instalaciones deportivas adscritas del mismo nombre; así como, el sostenimiento, en condiciones idóneas, de un patrimonio privilegiado, dadas sus condiciones de ubicación y el alto valor de sus instalaciones y entorno natural.
- b) La promoción y el desarrollo del CCVM articulada a través de sus programas de actividades y servicios deportivos de formación, recreación, salud, competición y eventos— así como, el impulso de programas sociales y culturales dirigidos al conjunto de los abonados, otros usuarios y grupos de interés.
- c) la a y la b son verdaderas.
- d) la a y la b son falsas

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CCVM. NORMAS GENERALES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

4.- Indique la respuesta correcta:

- a) Los hijos de abonados mayores de un año y menores de siete años no han de satisfacer cuota alguna, no siendo necesario estar en posesión de la correspondiente tarjeta para poder acceder al CCVM.
- b) Los niños mayores de siete años y menores de catorce son considerados abonados infantiles para lo que tienen que satisfacer la cuota infantil correspondiente.
- c) Los hijos menores de 14 años serán dados de baja definitiva si ambos padres pasaran a situación de baja definitiva.
- d) todas las anteriores son incorrectas.

5.- Serán consideradas faltas leves:

- a) El uso de vestimenta o elementos inadecuados para la correcta utilización de las instalaciones sociales y dependencias sociales y deportivas.
- b) El retraso en el pago de las tarifas de utilización por los usuarios abonados.
- c) La falta de respeto y consideración a otros usuarios o al personal del CCVM, siempre que por su trascendencia o entidad no hayan de reputarse faltas graves o muy graves.
- d)todas las anteriores son correctas

6.- Serán consideradas faltas graves

- a) Incumplimiento de las normas de alojamiento, entradas y salidas de caballos
- b) El incumplimiento de una sanción impuesta por la comisión por una falta leve.
- c) El impago de las tarifas de utilización de las instalaciones
- d) todas son correctas

LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (LPRL). DEFINICIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

7.- En virtud del artículo 4. 1º de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, señale la definición correcta de prevención:

- a) Se entenderá por «prevención» el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
- b) Se entenderá por «prevención» el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de aumentar los riesgos derivados del trabajo.
- c) La definición de prevención no se regula en ese artículo.
- d) Se entenderá por «prevención» el conjunto de equipo de trabajo empleado en todas las fases de actividad de la empresa con el único fin de disminuir la carga de trabajo y, por lo tanto, su peligrosidad.

8.- Señale la afirmación incorrecta sobre la definición de riesgo laboral:

- a) Se entenderá como «riesgo laboral» la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
- b) Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.
- c) a) y b) son correctas.
- d) Ninguna es correcta.

9.- Señale la definición correcta para riesgo laboral grave e inminente según lo dispuesto por el art. 4. 4º de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales:

- a) Se entenderá como «riesgo laboral grave e inminente» aquel que resulte probat le racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.
- b) Se entenderá como «riesgo laboral grave e inminente» aquel que, en ausencia de medidas preventivas específicas, origine peligros para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- c) Se entenderá como «riesgo laboral grave e inminente» el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
- d) Se entenderá como «riesgo laboral grave e inminente» cualquier característica que pueda tener una influencia significativa en la generación de peligros para la seguridad y la salud del trabajador.

- 10.- Cuando sea probable que, racionalmente, se materialice en un futuro inmediato, por parte de un trabajador, una exposición a agentes susceptibles de causar un daño grave, aun cuando este no se manifieste de forma inmediata, se considerará:
- a) Riesgo laboral grave.
- b) Riesgo laboral inminente.
- c) a) y b) son correctas.
- d) Daño derivado del trabajo

11.- Señale la más correcta. Es un equipo de protección individual:

- a) Cualquier actividad que el trabajador lleve a cabo para el desempeño
- b) Cualquier complemento o accesorio destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo.
- c) Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo.
- d) b) y c) son correctas.

12.- Señale la afirmación correcta:

- a) Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Sólo los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, no forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

13.- Señale la afirmación correcta:

- a) Las obligaciones de los trabajadores establecidas en esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención complementarán las acciones del empresario, sin que por ello le eximan del cumplimiento de su deber en esta materia, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar, en su caso, contra cualquier otra persona.
- b) Las obligaciones de los trabajadores establecidas en la LPRL, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención eximen del deber de protección al empresario.
- c) El cumplimiento del deber de protección de los trabajadores en materia de prevención que tienen los empresarios es disponible para estos.
- d) La LPRL sólo recoge obligaciones para el empresario en materia de prevención de riesgos laborales.

CONVENIO COLECTIVO

14.- Según su artículo 1, el objeto del Convenio Colectivo es:

- a) Regular las relaciones de trabajo entre los funcionarios de la Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A., y esta última, sujeto a la legislación laboral vigente, dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid.
- b) Regular las relaciones de trabajo entre el personal de la Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A., y esta última, sujeto a la legislación laboral vigente, dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid.
- c) El objeto del Convenio Colectivo se regula en el artículo 16.
- d) El Convenio Colectivo no incluye ningún artículo que regule su objeto.
- 15.- Los aspectos que no se encuentren regulados por el Convenio Colectivo se regularán, así como por cualquier norma que resulte de aplicación, por:
- a) Los aspectos que no se regulen por el Convenio Colectivo se tendrán como no puestos.
- b) Código Civil.
- c) Mediante acuerdos entre trabajador y empresario.
- d) El Estatuto de los Trabajadores

16.- El Convenio compensa y absorbe cualesquiera mejoras, valoradas en su conjunto:

- a) Sean previas a la firma del Convenio o dictadas con posterioridad.
- b) Únicamente absorberá las dictadas con posterioridad.
- c) Las mejoras no son objeto de compensación o absorción.
- d) Ninguna de las anteriores.

17.- En virtud del artículo 4 del Convenio, la empresa se comprometerá durante la vigencia del mismo a:

- a) Mantener la plantilla fija existente en la empresa.
- b) Este artículo no establece ningún compromiso por parte de la empresa.
- c) A aumentar el salario base un 10% cada año.
- d) Ninguna de las anteriores.

18.- Las vacaciones serán de:

- a) Cuantos días desee el trabajador.
- b) 23 días hábiles y se disfrutarán entre el 1 de julio y el 31 de septiembre de cada año.
- c) 23 días hábiles y se disfrutarán entre el 1 de enero y el 31 de marzo.
- d) Ninguna de las anteriores.

19.- A petición de los trabajadores/as, las vacaciones se podrán partir en los siguientes períodos:

- a) 17 días a disfrutar siempre entre los meses de julio y septiembre de forma continuada o hasta en dos periodos; y 6 días a disfrutar de forma continuada durante el resto del año.
- b) 17 días a disfrutar siempre entre los meses de julio y septiembre de forma continuada o hasta en dos periodos; y 6 días a disfrutar de forma continuada durante el resto del año. Si estos 6 días, o parte de ellos, por necesidades de servicio no se hubieran disfrutado antes del 31 de Diciembre, se autorizará el disfrute antes del 31 de Enero siguiente.
- c) Las vacaciones, en virtud de Convenio, no se podrán partir.
- d) a) y b) son correctas.

20.- El descanso para el bocadillo se considerará, en virtud del Convenio:

- a) Como tiempo efectivo de trabajo.
- b) Como infracción grave.
- c) El Convenio no prevé un descanso para el bocadillo.
- d) No tendrá la consideración de tiempo efectivo.

LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.

21.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece principios de actuación de los Poderes Públicos que regulan:

- a) Sólo derechos y deberes de las personas físicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo.
- b) Sólo derechos y deberes de las personas jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo.
- c) Derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo.
- d) Sólo derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas públicas y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo.

22.- En base al artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, no constituirá discriminación en el acceso al empleo una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando:

- a) Sólo en el acceso al empleo, cuando hay diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo nunca se considerará discriminación.
- b) Siempre que haya diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo se considera discriminación.
- c) El objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante.
- d) Ninguna de las anteriores.

23.- Se considera discriminación directa por razón de sexo:

- a) Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- b) La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados
- c) La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- d) Ninguna de las anteriores.

24.- Se considerará discriminatoria toda orden de discriminar, por razón de sexo:

- a) Nunca.
- b) En cualquier caso
- c) Sólo cuando se trate de discriminación directa.
- d) Sólo cuando se trate de discriminación indirecta.

PROTECCIÓN DE DATOS. PRINCIPIOS BÁSICOS

25.- Según el principio de exactitud relativo al tratamiento de datos personales:

- a) Los datos personales serán exactos y, si fuera necesario, actualizados; se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.
- b) Los datos personales serán tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado.
- c) Los datos personales serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.
- d) Los datos personales serán tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.

PARTE ESPECIFICA

EL MARCO JURÍDICO DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID: PROFESIONES REGULADAS DEL DEPORTE Y ÁMBITO FUNCIONAL GENERAL. REQUISITOS PARA SU EJERCICIO. LA LEY 6/2016, DE 24 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ORDENA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

26.- Según la Ley 6/2016, no pueden utilizarse otras denominaciones de las profesiones reguladas:

- a) En ningún caso.
- b) Sí pueden usarse otras denominaciones.
- c) No pueden usarse otras denominaciones que, por su significado o por su similitud en castellano o en otros idiomas extranjeros, puedan inducir a error al identificar las actividades ofrecidas por quienes no dispongan de la cualificación y titulación exigible en cada caso.
- d) Ninguna de las anteriores.

- 27.- De conformidad con el principio de eficacia nacional recogido en el artículo 6 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, los profesionales que ya hayan accedido a la actividad deportiva en otra Comunidad Autónoma:
- a) Pueden ejercer su actividad libremente en la Comunidad de Madrid, sin que se les puedan exigir trámites o requisitos adicionales no ligados a la instalación o infraestructura, como el seguro de responsabilidad civil.
- b) Pueden ejercer su actividad libremente en la Comunidad de Madrid, teniér doles que exigir trámites o requisitos adicionales ligados a la instalación o infraestructura, como el seguro de responsabilidad civil.
- c) No pueden ejercerla en la Comunidad de Madrid.
- d) Ninguna de las anteriores.

LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA TUTELA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

- 28.- Los permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral:
- a) Computarán a efectos de valoración del trabajo desarrollado y de los correspondientes méritos.
- b) No computarán a efectos de valoración del trabajo desarrollado y de los correspondientes méritos.
- c) Podrán computar, pues las bases de los concursos para la provisión de puestos podrán valorarlos o no.
- d) Computarán excepto los periodos en los que haya operado una reducción de jornada en los términos del artículo 56 de la LO 7/2003.

LEY 19/2007, DE 11 DE JULIO, CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE. OBLIGACIONES Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN COMPETICIONES DEPORTIVAS. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE PERSONAS ORGANIZADORAS DE COMPETICIONES Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS ESPECTADORAS Y ASISTENTES A LAS COMPETICIONES Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS.

29.- Con respecto a las obligaciones de las personas espectadoras y asistentes a las competiciones y espectáculos deportivos, queda prohibido:

- a) Introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos, así como bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos.
- b) Acceder al recinto sin título válido de ingreso en el mismo.
- c) Incurrir en las conductas descritas como violentas, racistas, xenófobas o intolerantes en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la Ley 19/2007.
- d) Todas las anteriores.

30.- Señale la afirmación correcta según la Ley 19/2007:

- a) Las personas espectadoras y asistentes a las competiciones y espectáculos deportivos pueden ser grabados mediante circuitos cerrados de televisión en los aledaños del recinto deportivo, en sus accesos, pero no en el interior de los mismos.
- b) Las personas espectadoras y asistentes a las competiciones y espectáculos deportivos pueden someterse a registros personales dirigidos a verificar las obligaciones contenidas en los literales a) y b) del artículo 6.1.
- c) Le será permitida la entrada a toda persona que incurra en cualquiera de las conductas señaladas en el apartado anterior, en tanto no deponga su actitud o esté incursa en alguno de los motivos de exclusión.
- d) Es condición de permanencia de las personas espectadoras en el recinto deportivo, en las celebraciones deportivas, el no practicar actos violentos, racistas, xenófobos o intolerantes, o que inciten a ellos, conforme a lo definido en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley; en particular no lanzar ninguna clase de objetos, excepto aquellos que no hagan un daño importante.

EL DEPORTE INCLUSIVO: LA PROMOCIÓN DEPORTIVA Y DE LA SALUD A TRAVÉS DEL DEPORTE INCLUSIVO Y SUS VÍNCULOS CON EL DEPORTE CONVENCIONAL. PROGRAMAS DEPORTIVOS INCLUSIVOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y DE FITNESS. LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPORTE.

31.- Los programas deportivos inclusivos que implican un avance en la normalización de la práctica físico-deportiva para personas con discapacidad, ya que implicaría el compartir instalaciones, materiales, horarios, entre otros. Sin embargo, este programa mantiene la distinción entre personas con y sin discapacidad, aunque sí garantiza la respuesta adaptada a las necesidades particulares de las personas con discapacidad por personal especializado, son los:

- a) Programas específicos.
- b) Programas paralelos.
- c) Programas integrados.
- d) Programas inclusivos.

DEPORTE DE ALTO NIVEL. DEFINICIÓN Y ACREDITACIÓN DAN. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES. REAL DECRETO 971/2007, DE 13 DE JULIO, SOBRE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO.

32.- A los efectos del RD 971/2007, se considera deporte de alto nivel:

- a) La práctica deportiva que es de interés para el Estado, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional.
- b) Todo aquel profesional del deporte que desempeña las actividades y funciones de iniciación e instrucción deportiva, guía, animación deportiva y acondicionamiento físico básico grupal, no enfocadas a la competición deportiva.
- c) Todo aquel profesional del deporte que dedica su actividad profesional a la dirección, organización, coordinación, planificación, supervisión y evaluación de actividades físicas y deportivas y de los recursos humanos del deporte en un centro, servicio, instalación o entidad deportiva, tanto de titularidad pública como privada y siempre aplicando los conocimientos y las técnicas propias de las ciencias de la actividad física y del deporte, así como conocimientos instrumentales.
- d) Todo aquel profesional del deporte que desempeña actividades y funciones de entrenamiento, selección, planificación, programación, control y evaluación a deportistas y/o equipos para la competición federada en la modalidad deportiva o especialidad correspondiente.

- 33.- Señale la incorrecta. Sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas, tendrán la consideración de deportistas de alto rendimiento aquellos deportistas con licencia expedida u homologada por las federaciones deportivas españolas, que cumplan alguna de las siguientes condiciones:
- a) Que hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos uno de los diez últimos años.
- b) Que hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categorías de edad inferiores a la absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.
- c) Que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas, incluidos en el Programa nacional de tecnificación deportiva desarrollado por el Consejo Superior de Deportes.
- d) Que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas.

PRIMEROS AUXILIOS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE: NOCIONES GENERALES Y FUNDAMENTOS DE LOS PRIMEROS AUXILIOS. MARCO LEGAL, RESPONSABILIDAD Y ÉTICA PROFESIONAL. MÉTODOS DE GENERACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS Y DE AUTOPROTECCIÓN. CONSIDERACIONES BÁSICAS SOBRE PATOLOGÍA DE URGENCIAS. APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS. APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB) Y DE REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR (RCP). DESFIBRILACIÓN EXTERNA SEMIAUTOMÁTICA (DESA). VALORACIÓN GENERAL DEL ACCIDENTADO.

- 34.- Con respecto a la Reanimación Cardio Pulmonar básica en adultos, señale la secuencia de actuación para el personal no profesional en esta materia:
- a) Asegurar el lugar de los hechos, comprobar el estado de consciencia de la víctima, pedir ayuda, abrir la vía aérea, comprobar si la víctima respira, si no respira realizar las compresiones e insuflaciones.
- b) Asegurar el lugar de los hechos, pedir ayuda, abrir la vía aérea, comprobar si la víctima respira, si no respira realizar las compresiones e insuflaciones y, por último, comprobar el estado de consciencia de la víctima.
- c) Asegurar el lugar de los hechos, pedir ayuda, comprobar si la víctima respira, si no respira realizar las compresiones e insuflaciones, abrir la vía aérea y, por último, comprobar el estado de consciencia de la víctima.
- d) Ninguna de las anteriores.

REGLAS DE GOLF. LIBRO VERDE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF. CONCEPTOS Y DEFINICIONES.

35.- El valor slope es:

- a) La dificultad de cada uno de los 18 hoyos de un recorrido es fijada por el Comité de Competición de cada club, que asigna a cada hoyo un número correlativo del 1 al 18, siguiendo las recomendaciones que se exponen en el sistema de hándicap EGA, adjudicando el hándicap 1 al hoyo que considera de mayor dificultad y el 18 al que considera de menor dificultad. En el caso de que el club disponga de un recorrido solo de 9 hoyos, debería asignar valores impares a los 9 hoyos de la primera vuelta y pares a los de la segunda.
- b) El índice de la USGA que define la dificultad del campo para los jugadores que no sean scratch con respecto al Valor de Campo (Vc); es decir, la dificultad de juego para un jugador no scratch respecto del jugador scratch.
- c) Es cualquier competición que figure en el Calendario Oficial de la Real Federación Española de Golf o en cualquier otra en la que figuren federados de más de una Federación Autonómica.
- d) Competición en la que cada bando o equipo está formado por un solo jugador del sexo masculino.

36.- La definición de prueba individual de damas se corresponde con:

- a) Competición en la que cada bando o equipo está formado por un solo jugador del sexo femenino.
- b) Competición en la que cada bando o equipo está formado por un solo jugador del sexo masculino o femenino.
- c) Competición en la que cada bando o equipo está formado por dos jugadores del sexo femenino.
- d) Competición en la que cada bando o equipo está formado por dos jugadores, uno del sexo masculino y el otro del sexo femenino.

37.- Señale cuál de las siguientes no es una Fórmula de Cálculo homologada por la RFEG:

- a) Juego por Golpes (Stroke play).
- b) Stableford.
- c) Contra par.
- d) Todas las anteriores son correctas.

38.- El jugador federado independiente es aquel jugador:

- a) Federado directamente en la Real Federación Española de Golf a través de una Federación Autonómica. En el caso de estar federado en la RFEG, su número de licencia empezará por -F00, y si lo está por una Autonómica por la clave de esta Autonómica, seguido en ambos casos por un número correlativo de seis cifras diferente para cada jugador.
- b) Federado por un club de golf en la RFEG y a través de una Federación Autonómica. En este caso el número de licencia del jugador está formado por la clave del club seguida por un número de seis cifras.
- c) Federado por un organismo o club de golf no perteneciente al Estado español. Cuando este jugador juega en un campo de golf del Estado español, debe federarse temporalmente, y su número de licencia empezará por la letra E, seguida de un número de tres cifras que corresponde al prefijo telefónico que tiene asignado su país para llamadas desde el Estado español (se antepondrá un 0 si este código es de dos cifras), seguido de un número de seis cifras, asignado por el propio club donde juegue, que puede ser inferior a mil. Este número no tiene mayor significación, por lo que puede repetirse con el tiempo para designar distintos jugadores
- d) Ninguna de las anteriores.

INTERNATIONAL TENNIS FEDERATION. REGLAS DEL TENIS. REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS.

39.- La pista o cancha:

- a) Será un rectángulo de 78 pies (23.77 m) de largo, y por (8.23 m) de ancho. Para los partidos de dobles la pista será de 36 pies (10.97 m) de ancho.
- b) Será un rectángulo de 90 pies (27,43 m) de largo, y por (12,34 m) de ancho. Para los partidos de dobles la pista será de 36 pies (10.97 m) de ancho.
- c) Será un rectángulo de alrededor de 78 pies (23.77 m) de largo, y por (8.23 m) de ancho. Para los partidos de dobles la pista será de 36 pies (10.97 m) de ancho.
- d) Ninguna de las anteriores son correctas.

40.- Durante el tie-break..:

- a) Se cantan los puntos "cero", "2", "4", "6", etc. El primer jugador o equipo que obtenga diez puntos gana el "juego" y el "set", siempre que haya un margen de dos puntos por encima del contrario. Si es necesario, el juego de tie-break continuará hasta que se consiga ese margen.
- b) Se cantan los puntos "cero", "1", "2", "3", etc. El primer jugador o equipo que obtenga siete puntos gana el "juego" y el "set", siempre que haya un margen de dos puntos por encima del contrario. Si es necesario, el juego de tie-break continuará hasta que se consiga ese margen.
- c) Se cantan los puntos "cero", "1", "2", "3", etc. El primer jugador o equipo que obtenga siete puntos gana el "juego" y el "set", siempre que haya un margen de tres puntos por encima del contrario. Si es necesario, el juego de tie-break continuará hasta que se consiga ese margen.
- d) Se cantan los puntos "cero", "1", "2", "3", etc. El primer jugador o equipo que obtenga seis puntos gana el "juego" y el "set", siempre que haya un margen de dos puntos por encima del contrario. Si es necesario, el juego de tie-break continuará hasta que se consiga ese margen.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PÁDEL. REGLAMENTO DEL JUEGO DEL PÁDEL 2017. FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL.

41.- El peloteo de cortesía será de:

- a) 5 minutos, voluntario.
- b) 5 minutos, obligatorio.
- c) 10 minutos, voluntario.
- d) 10 minutos, obligatorio.

42.- Entre puntos, el tiempo máximo permitido es de:

- a) 20 segundos.
- b) 5 minutos.
- c) 1 minuto.
- d) No hay limitación de tiempo.

43.- Señale cuál de las siguientes es una afirmación incorrecta sobre el saque o servicio:

- a) El que lo ejecute (el servidor) deberá estar en el momento de inicio del servicio con ambos pies detrás de la línea de saque, entre la prolongación imaginaria de la línea central dε saque y la pared lateral (Recuadro de Saque) y que los mismos permanezcan en ese espacio hasta que la pelota sea golpeada.
- b) El servidor podrá bota la pelota en el suelo para efectuar el saque dentro del recuadro de saque en que se encuentre o no.
- c) El servidor queda obligado a no tocar con los pies la línea de saque, ni la línea imaginaria continuación de la línea central.
- d) En el momento de golpear la pelota en el saque, esta deberá estar a la altura o por debajo de la cintura, y el jugador debe tener al menos un pie en contacto con el suelo.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY. REGLAMENTO DE PARTIDOS Y COMPETICIONES.

44.- El terreno de juego del hockey hierba es:

- a) Es rectangular de 91,40 metros de largo, limitado por las líneas de banda, y 55,00 metros de ancho, limitado por las líneas de fondo.
- b) Es rectangular de 150,00 metros de largo, limitado por las líneas de banda, y 100,00 metros de ancho, limitado por las líneas de fondo.
- c) Tiene forma de diamante de 91,40 metros de largo, limitado por las líneas de banda, y 55,00 metros de ancho, limitado por las líneas de fondo.
- d) Ninguna de las anteriores.

45.- Las porterías se definen en el Reglamento de Hockey contienen:

- a) Dos postes verticales, unidos por una barra horizontal (travesaño) y colocados en el centro de cada línea de fondo sobre las marcas exteriores.
- b) Dos postes verticales y colocados en el centro de cada línea de fondo sobre las marcas exteriores
- c) Dos postes verticales, unidos por una barra horizontal (travesaño) y colocados en el centro de cada línea de fondo sobre las marcas exteriores. Los postes deben sobrepasar verticalmente la barra transversal y esta debe sobrepasar horizontalmente los postes.
- d) Ninguna de las anteriores.

46.- Señale cuál de las siguientes opciones no es una de las características de la bola en hockey:

- a) Es esférica
- b) Tiene una circunferencia de entre 224mm y 235 mm.
- c) Pesa entre 156 y 163 gramos.
- d) Hecha de cualquier material y de color blanco, en cualquier caso.

HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS EN EL MEDIO ACUÁTICO: MARCO CONCEPTUAL. EVOLUCIÓN Y FASES.

47.- Señale cuál de las siguientes se corresponde con la definición de habilidad motriz básica:

- a) Pautas motrices o movimientos fundamentales, que no tienen en cuenta la precisión ni la eficiencia.
- b) Tarea que incluye la necesidad, por parte del sujeto, de moverse con precisión, fuerza y/o potencia en diferentes combinaciones.
- c) Habilidad especializada, compleja, y, sobre todo, propia de un entorno concreto.
- d) a) y b) son correctas.

48.- El orden del proceso de aprendizaje de las habilidades motrices es:

- a) Fase inicial, fase de desarrollo y fase de perfección.
- b) Fase de desarrollo, fase inicial y fase de perfección.
- c) Fase inicial, fase de perfección y fase de desarrollo.
- d) Fase de perfección, fase inicial y fase de desarrollo.

49 La fase donde se asienta	un compromiso y una	práctica más	constante v frequente	SQ.
corresponde con:			j irecuente	30

- a) Fase inicial.
- b) Fase de desarrollo.
- c) Fase de perfección.
- d) Ninguna de las anteriores.

REGLAMENTO GENERAL REAL FEDERACIÓN DE HÍPICA ESPAÑOLA, EDICIÓN 2022.

- 50.- En el Reglamento General de Hípica se le llama a toda confrontación hípica particular en la que los participantes se clasifican por orden de méritos y en la que pueden atribuirse premios:
- a) Concurso.
- b) Prueba.
- c) Disciplina.
- d) Categoría.

PREGUNTAS RESERVA PARTE GENERAL

- R1.- Se considerarán discriminatorios el acoso sexual y el acoso por razón de sexo:
- a) En todo caso.
- b) En algunas ocasiones, habrá que estar al caso concreto.
- c) Nunca.
- d) Sólo cuando se trate de acoso sexual.
- R2.- Sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal, a los efectos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye acoso sexual:
- a) Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- b) Todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.
- c) La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- d) Ninguna de las anteriores.

PREGUNTAS RESERVA PARTE ESPECIFICA

R3.- La definición de concurso de hípica hace referencia a:

- a) Cualquier competición hípica realizada bajo el control de la RFHE ó FHA correspondiente.
- b) Cada una de las distintas actividades hípicas que determinan el tipo de concurso o de prueba, para cada una de las cuales se ha establecido un RP.
- c) Un determinado grupo de participantes o a un determinado nivel de competiciones.
- d) Ninguna de las anteriores.

R4.- No podrá acceder a la condición de deportistas de alto nivel:

- a) Aquellos deportistas que no sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y tengan su residencia fiscal en un país o territorio considerado como paraíso fiscal. A estos efectos, los deportistas que no sean contribuyentes del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas deberán acreditar el país en el que tienen su residencia fiscal mediante la presentación de un certificado de residencia expedido por las autoridades fiscales competentes de dicho país.
- b) Los deportistas cuyos resultados, aun cumpliendo los criterios contemplados en el presente real decreto, hayan sido obtenidos representando a un país diferente a España.
- c) Los deportistas que, careciendo de la nacionalidad española, y compitiendo en representación de España por permitirlo el Reglamento de la Federación Deportiva Internacional correspondiente, no ostenten la condición de residentes en España de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en su normativa de desarrollo.
- d) Todas las anteriores son correctas.